

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALINA

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://moralina.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moralina, 21 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303363

